

# **PERCEPCIONES SOBRE EL CAMBIO CONSTITUCIONAL.**

*Estudio Cualitativo*

**Feedback Comunicaciones**

**Dirección de Estudios Presidencia de la República**

### **Objetivo:**

Identificar las principales razones que explican la predisposición negativa y la predisposición positiva a la idea de cambio constitucional en la población.

### **Metodología:**

6 focus groups realizados entre los días 9 y 14 de diciembre de 2015.

Grupo 1: hombres adultos (entre 30 y 55 años) de los grupos medios altos (C2 y C1).

Grupo 2: hombres adultos (entre 30 y 55 años) de los grupos medios bajos (C3 y D).

Grupo 3: mujeres adultas (entre 30 y 55 años) de los grupos medios altos (C2 y C1).

Grupo 4: mujeres adultas (entre 30 y 55 años) de los grupos medios bajos (C3 y D).

Grupo 5: hombres y mujeres jóvenes (entre 18 y 29 años) de los grupos medios altos (C2 y C1).

Grupo 6: hombres y mujeres jóvenes (entre 18 y 29 años) de los grupos medios bajos (C3 y D).

Para el análisis de los datos se siguió una estrategia de construcción discursiva, identificando tópicos, argumentos o recursos discursivos que se agrupan solidariamente.

### **Contenidos del Informe:**

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN.

1. ¿Qué tan importante es el tema constitucional para las personas?
2. ¿Qué saben las personas sobre la Constitución?

SEGUNDA PARTE: TRES GRUPOS DE RECURSOS DISCURSIVOS FRENTE AL CAMBIO CONSTITUCIONAL.

3. Recursos discursivos conservadores.
4. Recursos discursivos de la actualización constitucional.
5. Recursos discursivos constituyentes.

## 1. ¿Qué tan importante es el tema constitucional para las personas?

El cambio constitucional es un tópico reconocido por todos los sectores de la sociedad. No es un tema extraño. Con intensidad, interés y claridad variables, es percibido por todos los segmentos como parte del debate público actual. No obstante, no representa una preocupación relevante para las personas ni tampoco se reporta como un tópico recurrente en sus conversaciones cotidianas.

Se percibe que el cambio constitucional “viene sonando” desde hace algún tiempo y que ha ido tomando fuerza, al punto de volverse una realidad más o menos inminente e inevitable.

Si bien no se asocia a un hito específico ni a un actor privilegiado, se mencionan los movimientos estudiantiles (la lucha por derogar la LOCE), el movimiento AC y la discusión sobre el aborto como hechos que han impulsado la discusión. Se constata que no es una iniciativa levantada desde los partidos políticos ni desde las instituciones, pero se registra como un asunto de agenda pública oficial al ser acogido en el Programa de la Presidenta Bachelet.

Junto con lo anterior, se afirma que la seguidilla de escándalos de corrupción, ha fortalecido y dotado de mayor sentido al cambio constitucional, ya que este se conecta con una demanda por renovación en la política y con un anhelo de cambio sobre la forma como se organiza la sociedad.

Al mismo tiempo, la conversación sobre la constitución se conecta rápidamente con necesidades más urgentes y problemas cotidianos: salud, educación, pensiones, delincuencia, salarios, transporte, etc. En suma, a pesar de ser un tema de bajo protagonismo en la conversación diaria de las personas, cuando emerge, no lo hace como un tema “lejano” o ajeno a su realidad cotidiana.

## 2. ¿Qué saben las personas sobre la Constitución?

Se percibe en la conversación un desconocimiento generalizado sobre qué es la Constitución. Todos los grupos reconocen que es un tema complejo cuya discusión apropiada requiere conocimientos especializados. Por lo anterior, los participantes tienden a veces a inhibirse y a entregar sus opiniones con cierta cautela, asumiendo que carecen de la calificación o autoridad suficiente.

Para describir las representaciones de la Constitución que tienen las personas conviene distinguir cuatro dimensiones: su materialidad, su antigüedad, su contenido y su función (¿para qué sirve la Constitución? ¿qué rol cumple?).

### 2.1. Materialidad:

No es claro que todos los entrevistados tengan una representación concreta de la Constitución como un texto contenido en un libro de extensión mediana. Este desconocimiento es particularmente fuerte entre los jóvenes de segmentos bajos, quienes se imaginan la Constitución como una carta (siguiendo, quizás, la idea de la “carta” fundamental) o, incluso, como un papiro depositado en alguna sala de algún edificio público. Como referencia, por ejemplo, se menciona la Declaración de Independencia de los Estados Unidos del modo en que ésta aparece en la película “National Treasure” (Nicolas Cage). En los casos más extremos, la Constitución se configura más bien como un concepto, no asociado a ningún tipo de materialidad.

### 2.2. Antigüedad:

En general, los participantes en los grupos tienden a asociar la actual Constitución con el año 1980, aunque muchos de ellos se declaran ignorantes respecto del tema. Surgen menciones también a años más recientes (2005 principalmente), probablemente asociados a reformas significativas del texto. Aparece también mencionado el año 1925, e incluso el año 1810, vinculándola con los orígenes mismos de la Patria, lo

que le da al concepto de constitución un carácter fundacional.

### 2.3. Contenido:

A pesar de que existe desconocimiento respecto de los contenidos de la Constitución, hay tópicos que aparecen más relacionados con este documento. Temas políticos, institucionales y valóricos se perciben como más directamente determinados por la Constitución que temas más concretos y materiales como, por ejemplo la economía. En este sentido, aunque se entiende que Constitución debería contener normas que aseguren una vida digna, se admite, por ejemplo, que el salario que ganan las personas no podría depender simplemente de una norma constitucional, ya que influye la interacción entre empresas y trabajadores.

### 2.4. Función:

Se reconoce a la Constitución como un listado de normas, aunque no es posible consensuar claramente su objeto específico ni sus límites. El término "Constitución" se usa en ocasiones para referirse a la totalidad de las leyes o, incluso, al sistema legal en su conjunto. Ahora bien, también se asume que la Constitución tiene una función más básica o fundamental y que habría normas más específicas que no estarían incluidas en la Constitución, pero que sí están sujetas a ella.

Se asume, en todo caso, que la Constitución es un documento muy poderoso que tendría la capacidad de moldear y determinar la totalidad de la vida del país.

*"Representa, o al menos debería representar, el acuerdo común entre las personas, el acuerdo social común en el cual nosotros nos vamos a regir o nos estamos rigiendo" (Hombre adulto, grupo medio alto).*

El alto poder atribuido al documento y, sobre todo, la poca claridad que existe sobre sus objetivos y sus límites hacen que la conversación rápidamente comience a girar en torno a la situación del país. Más que sobre Constitución, las personas hablan sobre los problemas de la sociedad chilena en general. En este contexto, emergen los temas que definen el malestar de

los participantes: corrupción, desigualdad, inseguridad, etc.

Se percibe que la constitución contiene un conjunto de normas que no se cumplen, específicamente, a aquellas que dicen relación con los derechos y garantías de las personas. Si bien se trataría de un documento que aparentemente resguarda formalmente el bien común, únicamente protegería los intereses de un pequeño grupo de "poderosos", en detrimento de la mayor parte de la población. La Constitución no se cumple, lo que permite la existencia de una serie de injusticias y abusos que día a día afectarían a la clase media y a los más pobres.

*"Yo creo que por algo es el descontento de la mayoría de los chilenos, porque los que son privilegiados son muy pocos. O sea, son muy pocos los que obtienen la salud que quieren, la educación que quieren" (Joven, grupo medio alto).*

*"...la Constitución actual garantiza la igualdad de todos los individuos frente a cualquier situación, pero eso no se cumple" (Joven, grupo medio alto)*

A lo largo de la conversación van surgiendo una serie de funciones específicas asociadas a la Constitución. A continuación se presentan las más recurrentes:

- La Constitución define los roles y los modos de funcionamiento de los distintos poderes del Estado. Para los participantes más liberales, la Constitución establece también los límites del poder del Estado.
- La Constitución establece, para algunos participantes, un conjunto de derechos que protegerían la dignidad de las personas. Esto, al menos en la letra.
- La Constitución legitima las relaciones sociales y de poder. Se trata del efecto sistemático de las leyes en la vida social. Existe la percepción de que las leyes benefician a unos y perjudican a otros. Quienes comparten esta percepción emiten un juicio negativo sobre aquello que la Constitución dice asegurar en términos de igualdad y derechos pero que no se cumple de manera efectiva.

- La Constitución valida estilos de vida admisibles. Algunos perciben la Constitución como una instancia de control sobre la forma como los individuos modelan sus propias vidas, no sólo en el ámbito social o público, sino también en el ámbito privado; en este sentido, se asume que la Constitución promueve ciertos estilos de vida o tiende a marginar otros.
- La Constitución representa e identifica lo que somos como país. Para algunos, la definición de los límites del territorio y de las condiciones de la nacionalidad se atribuye a la Constitución. Desde una mirada más extrema, la Constitución representa un valor expresivo de la identidad y de los elementos distintivos de los habitantes del país. En cuanto tal, al menos idealmente, la Constitución es la expresión de un consenso sobre aquello que es común a todos como chilenos dentro de la diversidad.
- Finalmente, la Constitución entrega también directivas u orientaciones de sentido o futuro. Desde el punto de vista de algunos participantes la Constitución expresaría los fines o aspiraciones más fundamentales que perseguimos como sociedad.

### 3. Posiciones sobre el cambio constitucional y sus recursos discursivos

Habiendo revisado ya la importancia del tema constitucional en la vida de las personas y el nivel de conocimiento que éstas tienen sobre la Constitución, es hora de abordar el objetivo principal de este estudio: identificar las principales razones que explican la predisposición negativa y la predisposición positiva a la idea de cambio constitucional en la población.

En este capítulo revisaremos las principales razones identificadas en el estudio que explican la predisposición positiva o negativa a la idea de cambio constitucional. No obstante, es imposible identificar discursos tipos o “puros” respecto de este punto; un

mismo discurso puede construirse de argumentos presentes en otros de discursos o bien expresar argumentos diversos de orden político, técnico, socio-demográficos socio-cultural con intensidades diferentes. En este contexto identificaremos razones o argumentos que justifican o rechazan el cambio constitucional a través de lo que hemos denominado “recursos discursivos”. Como anticipábamos estos recursos pueden ser de carácter político; técnico (gestión y administración de los recursos); socio-demográficos (crecimiento de la población), socio-culturales (agenda valórica, diversificación de estilos de vida y expresión de nuevos valores) e institucionales.

#### 3.1 Recursos discursivos esgrimidos por los conservadores.

El rechazo a la idea de cambio constitucional se despliega inicialmente desde el mundo práctico de la gestión y la búsqueda de solución a problemas que aquejan al país. Evita enfrentar *directamente* al sentido político de la discusión. Dicho en otras palabras: esta posición no rechaza abiertamente el cambio constitucional, sino que formula una interrogante sobre su efectividad como solución a los problemas reales que enfrenta hoy el país.

Las personas que enuncian este discurso creen que un cambio constitucional no sería efectivo como solución a los problemas reales que enfrenta hoy el país. Por lo tanto, desde su punto de vista, no tendría sentido llevar adelante un proceso de cambio constitucional. Las personas que enuncian este discurso tienden también a manifestar preocupación por los costos que este proceso tendría y por la inestabilidad que podría generar.

Respecto de este último punto, el riesgo de inestabilidad cobra relevancia cuando resulta imposible determinar de antemano el alcance del cambio constitucional. Esto debido a que, desde el punto de vista de estas personas, no existe claridad en el discurso público sobre los componentes de la Constitución que quieren modificarse, es decir, sobre los problemas sociales que quieren enfrentarse.

*“Es que si no estamos resolviendo nada, no tiene ningún sentido. Entonces, toda esta cosa es como emocional” (Hombre adulto, grupo medio alto).*

*“Vamos a gastar millones de dólares para que en un año digan, ‘ya, se hizo la nueva Constitución, y se cambiaron cuatro o cinco artículos’. Eso es lo que a mí me provoca ruido” (Hombre adulto, grupo medio alto).*

Desde esta posición, los problemas que un cambio constitucional podría solucionar son problemas irreales, inventados. Este discurso opera reduciendo los problemas constitucionales a problemas puramente simbólicos o de raíz netamente emocional (representatividad, ilegitimidad de origen, etc.). No se reconoce el valor del proceso participativo: la Constitución es un marco legal y se lo entiende en su sentido funcional para organizar la convivencia. No vale la pena, para resolver estos problemas de corte simbólico o emocional, asumir los costos y riesgos que supone el proceso de cambio constitucional.

*“Había gente que quería cambiarla porque venía de la Constitución de la dictadura, y ahí hay un sentimiento fuerte, como anti esto, pero es porque viene de allá, no porque sea buena o mala” (Hombre adulto, grupo medio alto).*

*“Es como cuando a la calle 11 de Septiembre le cambiaron el nombre” (Hombre adulto, grupo medio alto).*

Esta línea de argumentación reconoce que el país podría tener algún problema cuya solución pase, al menos en parte, por la Constitución, pero se declara incapaz de determinarlo o siquiera de visualizarlo, dejando así esta cuestión en la “cancha” de quienes quieren el cambio. Dentro de la misma lógica, también se señala la falta de calificación de los ciudadanos para entrar en la discusión.

Sin embargo, los recursos esgrimidos por el perfil conservador no se agotan en el despliegue de argumentos técnicos sino también es posible apreciar elementos políticos: la discusión constitucional es percibida negativamente como expresión de una política irresponsable, asociada a los proyectos de izquierda latinoamericanos recientes. Esta percepción se agudiza si el mecanismo constitucional fuera

ampliamente participativo, pues el perfil conservador teme la capacidad de ciertos sectores políticos para incidir en instancias locales de deliberación como los cabildos.

De esta manera y sin adscribir explícitamente a un partido o bloque, los conservadores se mueven en una dimensión política pero también esgrimen recursos discursivos de carácter técnico para restarle urgencia al cambio constitucional: en líneas generales la actual constitución funciona bien.

### 3.2 Recursos discursivos esgrimidos por los actualizadores.

El tópico central que agrupa a este conjunto de argumentos y tópicos es que la Constitución vigente está obsoleta y es necesario actualizarla. Hay que cambiar la Constitución porque ya no se corresponde con el estado actual de la sociedad chilena. Fue escrita en una época muy diferente, en un país distinto, donde las expectativas y demandas de la población eran otras. La Constitución debe adaptarse a la realidad actual del país y no al revés.

*“Es una constitución que se hizo hace más de treinta años, por lo tanto, no debería estar rigiendo, debería sufrir cambios y actualizarse según cómo vivimos los chilenos” (Joven, grupo medio alto).*

*“...la constitución debería tener un cambio pero como se está hablando de lo que era, bueno, es algo obsoleto ya que no sirve hoy en día” (Mujer adulta, grupo medio bajo).*

Esta línea de argumentación tiende a señalar directamente a un cambio de tiempo histórico y de ritmos sociales que ha excedido a los marcos institucionales vigentes. No es el cambio a la Constitución el que va a cambiar la vida, es la vida la que cambia y la Constitución debe adaptarse.

*“...la constitución tiene tantos años que claro, está enfocada al país de ese entonces, pero no el de ahora, que somos casi tres veces esos ciudadanos, antes éramos diez millones y ahora superamos los veinte hace rato, la necesidad de vivienda, necesidad de salud, de*

*educación no es la misma que la de aquellos años, entonces esa constitución que estaba trabajándose en el ochenta, ya casi en el dos mil casi veinte que vamos a llegar, ya no calza” (hombre adulto, grupo medio bajo).*

*“Los cambios ahora se están generando muy rápido y la sociedad va cambiando muy rápido, entonces, necesitamos ir siendo respaldados por las leyes, por la Constitución” (Joven, grupo medio alto).*

*“Yo creo que uno siempre tiene que estar constantemente analizando y revisando el accionar de, en este caso, el país, y estar cambiando siempre con el propósito de mejorar y, como todos decimos, esperar ser un país mejor (Joven, grupo medio alto).*

### **3.2.1 Una mirada desde la gestión.**

En alguna medida, el perfil de los actualizadores comparte ciertos argumentos del perfil conservador. Ambos tienden a moderar el argumento político resaltando los recursos discursivos de orden técnico: ambos asignan protagonismo a la lógica de la gestión y la idea de “mejoramiento continuo”. No obstante, la conclusión o diagnóstico del perfil actualizador es opuesto al del conservador: la actual Constitución, totalmente o en parte, debe cambiar.

La mirada de los actualizadores tiende a estar puesta en el futuro; les interesa construir “entre todos” algo que nos represente y que nos sirva todos. En este sentido, el acuerdo de los actualizadores, más que en contenidos específicos, reside en los procedimientos: el cambio de la Constitución debe ser transparente, inclusivo y no realizarse entre cuatro paredes. Su anhelo esencial es, menos que la posibilidad de participación activa o protagónica en los procesos, sino ser escuchados por un sistema político que, a priori, creen que podrían incidir en el proceso en perjuicio de la ciudadanía.

Por otro lado, de manera similar a los conservadores, la discusión sobre la legitimidad o ilegitimidad de origen de la Constitución no aparece como relevante o decisiva para justificar el cambio entre quienes siguen el tópico de la actualización. Para los entrevistados que enuncian los argumentos actualizadores que exhiben conocimientos históricos, los problemas de origen tienen que ver más con el mecanismo específico de redacción constitucional mediante una comisión de

juristas que con las condiciones de validación mediante el plebiscito de 1980.

Finalmente, a las personas que enuncian el discurso de la actualización tampoco les resulta relevante la distinción entre la idea de modificar la actual constitución y la idea de cambiarla por una nueva.

### **3.2.2. Los cambios que ponen en jaque a la Constitución.**

Quienes despliegan argumentos de actualización y hablan sobre los cambios que ha vivido Chile (y que sobrepasan al actual marco institucional) refieren, en un primer momento, cambios relacionados con temáticas más bien neutras o puramente descriptivas: cambios demográficos (“el país tenía mucho menos habitantes”), cambios en los roles de género (“incorporación de la mujer al mundo laboral”), o cambios relacionados con una mayor conectividad y acceso a las tecnologías (“antes había menos acceso a la información”).

Ahora bien, en un segundo momento, cuando avanza la conversación, surgen cambios más profundos, complejos y significativos para los participantes. Básicamente, se trata de cambios que ocurren en la esfera cultural, la social y la institucional. Veamos cada uno de ellos en detalle.

#### **El argumento socio-cultural: apertura y cambio de la sociedad chilena.**

Uno de los recursos que esgrime la posición actualizadora es el diagnóstico de una apertura cultural y moral, asociado a una diversificación y liberalización de los estilos de vida. La conversación sobre esta dimensión refiere a los temas de la ‘agenda valórica’ (reconocimiento de la diversidad sexual, aborto, marihuana) y aparece como mayor fuerza en los segmentos altos, especialmente en jóvenes y mujeres.

Parte del sentido de actualización pasa por el cuestionamiento de la “representatividad” de la actual constitución. La actual Constitución fue hecha por un grupo de personas que representaban sólo a un sector de la población, un sector más bien conservador y acomodados, desde su punto de vista. De esta forma, la Constitución no sería representativa de la diversidad de

posiciones ideológicas, estilos de vida y segmentos sociales que componen el país.

### **El argumento social: menos desigualdad y mayor protección del Estado a los ciudadanos.**

La actualización canaliza una denuncia sobre la desigualdad y la precariedad de vida de amplios segmentos de la población. El punto central es el aseguramiento del acceso efectivo a prestaciones clave (educación, salud, pensiones y seguridad pública) con estándares de calidad comparables con lo que reciben los segmentos acomodados.

Dado el poder que se atribuye a la Constitución y su incidencia en todos los ámbitos de la vida cotidiana, se defiende la necesidad de cambiarla, puesto que es necesario resolver de manera urgente problemas estructurales que se han perpetuado en el tiempo.

Esta mirada no es privativa de los segmentos populares. Los segmentos medios enuncian su sentimiento de desprotección por parte del Estado y los segmentos acomodados, principalmente mujeres, reflexionan sobre la mala distribución del ingreso, los bajos sueldos y la situación de minorías étnicas.

Se atribuye, en suma, al cambio constitucional la virtud de poder generar una sociedad más cohesionada y menos dividida. De esta forma es posible calmar, mediante la satisfacción de demandas de acceso, la tensión y la conflictividad que estarían instalándose hoy en la sociedad. Desde esta mirada, un mayor desarrollo se asocia con una menor tensión social. La demanda es, finalmente, por tranquilidad.

### **El argumento institucional: justicia efectiva para poner fin a la impunidad.**

La actualización articula también el sentido de restauración de la ley y de activación del poder normativo y coercitivo de las instituciones en un contexto marcado por una percepción de impunidad generalizada. Esta percepción de impunidad tiene dos evidencias incuestionables para las personas: el aumento de los robos y asaltos y, por otra parte, el abuso por parte de los poderosos. Éste último se expresa en la colusión de los grandes empresarios y, sobre todo, en la corrupción de la clase política. Las

leyes, entonces, son vistas como “antiguas”, especialmente en materia penal.

Bajo la actual Constitución, los “delincuentes” (concepto que incluye, a veces, a empresarios y políticos) operan libremente. El cambio constitucional permitiría que efectivamente se condenara duramente cualquier acto de delincuencia, abuso y corrupción.

*“Que cambien las leyes para las personas tan importantes como para los de abajo, porque no puede que porque alguien es diputado o senador no puede ir preso” (Mujer adulta, grupo medio bajo).*

El foco de la crítica es el excesivo poder que han concentrado ciertos grupos reducidos del país, que muestran públicamente sentirse exentos de respetar las reglas que exigen e imponen al resto. En este sentido, los empresarios tienden a parecer menos mencionados que los políticos.

La fuerza con que se está instalando el quiebre entre élites concentradoras y una ciudadanía excluida desplaza distinciones históricas como izquierda-derecha. Esta distinción tradicional pierde significación dado que los políticos se perciben como cómplices privados, a pesar de sus desacuerdos públicos. El habla sobre lo público se estructura así en torno a una distinción, vaga en su referencia y precisa en su sentido, entre “ellos” (los poderosos, especialmente los políticos) y “nosotros”, los ciudadanos comunes.

Los ciudadanos disponen de pocos recursos para reestablecer el orden. El cambio constitucional, entonces, aparece para estas personas como una posibilidad de ajuste de cuentas con los políticos. La idea de nueva constitución contiene una promesa de restauración de principios institucionales elementales, como la legalidad, la justicia y la igualdad, que hoy están siendo vulnerados e incumplidos.

### **3.3. Recursos discursivos constituyentes.**

En contraposición al grupo de recursos asociados a la idea de actualización, emerge una posición cuyo sentido y tono es más nítidamente político. Tiene mayor disposición a reconstruir la historia de la Constitución actual desde su origen dictatorial y, desde ahí, plantea



la exigencia de su derogación. Este discurso denuncia elementos de continuidad del orden autoritario de la dictadura en la sociedad actual y percibe que la Constitución es uno de los instrumentos clave de perpetuación de dicho orden.

Para esta posición, que llamamos “constituyente”, la actual Constitución es un documento que se impuso a la fuerza, sin considerar las demandas y necesidades de la gente y neutralizando a través del miedo cualquier tipo de conflictividad o disidencia. No hubo en la elaboración inicial de la Constitución instancias de escucha o consulta que permitan a las personas expresar sus opiniones y ser tomados en cuenta respecto de los temas que afectan al país.

*“Fue creada en un momento conflictivo del país, donde no existía el derecho a opinión de los ciudadanos, porque existía mucho miedo, existía represión” (Hombre adulto, grupo medio bajo).*

Las personas que despliegan esta línea de argumentación, depositan en la Nueva Constitución el símbolo de una restauración de la normalidad valórica institucional. El cambio constitucional es percibido es una posibilidad de reconocimiento a todos los ciudadanos en el que efectivamente se garanticen una serie de derechos que posibilitarían una mejor vida y un país menos desigual. El sentido del cambio constitucional se vincula a una demanda de seguridad y protección.

*“...que tuviéramos garantizado el tiempo libre, el deporte, la salud, la habitación, la educación. Sería lo que uno siempre quiere tener a mano, o sea me vaya bien o me vaya mal en mi trabajo, si me enfermo tener donde atenderme, si voy a tener un techo para el invierno, que mis niños estén garantizado en sus estudios, más allá de que yo hoy día económicamente esté bien o mañana económicamente esté mal (Hombre adulto, grupo medio bajo).*

Una manera de caracterizar este perfil es estableciendo las diferencias más significativas que lo separan del énfasis en la actualización.

- Quienes se mueven esta línea demandan sin ambigüedades que la actual Constitución sea reemplazada por otra. Más allá de la discusión sobre los contenidos o sobre el alcance de los

cambios, es el acto simbólico del reemplazo el que resulta significativo. El proceso de cambio constitucional, en definitiva, tiene que finalizar en una “nueva” Constitución. Para quienes despliegan la idea de actualización resulta menos relevante la distinción entre modificar la actual constitución y cambiarla por una nueva.

- Si bien la distinción entre una elite concentradora de poder y una ciudadanía excluida es la distinción más relevante a la hora de articular sus argumentos, para las personas que levantan una posición constituyente, resulta relevante también el eje clásico izquierda-derecha. Ocurre lo mismo con el eje histórico dictadura-democracia.
- La demanda por transparencia y participación se expresa de manera aún más apasionada. En definitiva, el cambio constitucional debe ser un proceso abierto en donde el “pueblo” es el protagonista. Los portadores del discurso del cambio no muestran las señales de frustración anticipada que a tienden a mostrar los portadores del discurso de la actualización. No es que se muestren particularmente optimistas, sólo que no expresan el miedo a que la voluntad de la gente vaya a ser manipulada.
- Mayor apertura personal a participar en el proceso, incluso entusiasmo. Se aprecia una mayor correspondencia entre la importancia que discursivamente se asigna a la cuestión constitucional y la actitud que asumen los hablantes. En este sentido, el discurso de cambio aparece como más provisto de voluntad de acción, más dispuesto a aprovechar espacios que puedan abrirse para promover sus posiciones. En este sentido, los constituyentes valoran menos la “tranquilidad” y tienen menos aversión al conflicto que los actualizadores.
- Más que la función que la Constitución puede cumplir como aporte a la solución de problemas, a los portadores del discurso del cambio les preocupa el rol de la Constitución como fuente de legitimidad del orden social. Este discurso ve en la igualdad el principio fundamental de la ciudadanía y en la

Constitución la garantía del respeto a la igualdad. Si interés por el cambio constitucional aparece fuertemente asociado al deseo de “que todos seamos más iguales”.

A continuación, se presenta un diagrama que intenta resumir los elementos esenciales de los grupos de recursos discursos identificados en el estudio:

